



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 2167 /03

Expediente N° 4339 /03
kr

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 2.003.

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Gestión Interna y Habilitación solicita autorización para utilizar el saldo acumulado en la partida Bienes de Uso para destinarlo a la partida Bienes de Consumo, y

CONSIDERANDO:

Que dicha Dirección manifiesta la mencionada necesidad para hacer frente a erogaciones contraídas y para cumplir con las necesidades básicas y requerimientos por parte de las distintas dependencias del Tribunal, debido a la variación de los precios producida en el valor de los insumos.

Que de acuerdo a ello tomó intervención la Dirección de Administración, concluyendo que en atención al crédito vigente en el ámbito del Servicio Administrativo 335 es posible considerar la petición, pudiendo modificarse el destino previsto originalmente, en tanto no se altera el total autorizado.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a utilizar el saldo acumulado de la partida Bienes de Uso con destino a la partida Bienes de Consumo, establecido en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), en carácter de excepción durante el presente ejercicio.

2°) Modificar en el sentido indicado la afectación presupuestaria de origen.

Regístrese y gírese a la Dirección de Administración para su trámite.



CARLOS S. FAYT
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION